

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

Plan de apoyo primer periodo
Asignatura
Lecto-escritura
Nombre del docente o los docentes
Juan Fernando Díaz Muñoz
Grupo
11-1 y 11-2
Nombre del estudiante
Estándar
Producción textual - Comprendo el valor del lenguaje en los procesos de construcción del conocimiento. Comprensión e interpretación textual - Elaboro hipótesis de interpretación atendiendo a la intención comunicativa y al sentido global del texto que leo.
Competencia
Textual: Estar en condiciones de comprender, interpretar, analizar y producir tipos de textos, según su necesidad de acción y comunicación Pragmática: Usar adecuadamente una lengua en situaciones comunicativas determinadas. Utilizar el lenguaje adecuándolo al interlocutor, al espacio, al tiempo, a las intenciones, a las metas, a las normas reguladoras, a los canales, etc. Utilizar situacionalmente el lenguaje.
Indicadores de desempeño
Elaboración de hipótesis de interpretación atendiendo a la intención comunicativa y usa el lenguaje verbal y no verbal en diferentes manifestaciones humanas.
Contenidos

CARRERA 101C NRO 58-44



Realización de lecturas críticas

Comprensión de lectura: niveles de comprensión

Producción de textos empleando conectores textuales o marcadores textuales

Descripción de las actividades a desarrollar por el estudiante

Lea el texto del siguiente enlace:

<https://www.elcolombiano.com/opinion/editoriales/el-uso-de-la-inteligencia-artificial-DH20415363>

Después de leer el texto, responda:

1. ¿Qué herramienta de inteligencia artificial se menciona como ejemplo principal en el texto?
2. ¿Cuántos usuarios alcanzó ChatGPT en menos de dos meses según el artículo?
3. ¿Qué caso específico se menciona sobre el uso de IA en Colombia relacionado con un juez?
4. Según el texto, ¿qué limitación tiene ChatGPT respecto a la información actualizada?
5. ¿Por qué el editorial considera riesgoso que un juez utilice ChatGPT para tomar decisiones legales?
6. ¿Qué se puede inferir sobre la comprensión que tiene la sociedad acerca de la inteligencia artificial?
7. ¿Qué intención tiene el autor al comparar el crecimiento de ChatGPT con otras aplicaciones como WhatsApp o Instagram?
8. ¿Estás de acuerdo con la afirmación de que usar inteligencia artificial en decisiones judiciales es un error? Justifica con argumentos.
9. El texto afirma que la IA puede dar respuestas “plausibles pero incorrectas”. ¿Qué implicaciones tiene esto en la educación o la vida cotidiana?
10. ¿Crees que los beneficios de la inteligencia artificial superan sus riesgos según lo planteado en el editorial? Explica tu postura.

Indicaciones para la los estudiantes: Forma de entrega y fecha máxima de entrega

Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de septiembre de 2003 y modificada por Resolución 01920 de febrero 14 de 2013 y Resolución 201850065981 de 14 de septiembre de 2018 y Resolución 202250110089 de 24 de octubre de 2022



Alcaldía de Medellín
Secretaría de Educación

NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

El trabajo debe entregarse en hojas de block, a mano y usando las normas APA en su séptima edición. Trabajo que no tenga portada, no será recibido. Fecha máxima de entrega: 15 de mayo de 2026 Fecha de sustentación: semana de 18 - 22 de mayo (durante clase de español)

CARRERA 101C NRO 58-44

MEDELLÍN. NÚCLEO EDUCATIVO 923
“Educamos en valores para amar la vida”